

## COMUNICADO DE PRENSA

### LUNDIN GOLD INC. ANUNCIA FINANCIAMIENTO A TRAVÉS DE UN NEGOCIO DE COMPRA DE \$82,5 MILLONES

***ESTE COMUNICADO NO ES PARA SU DISTRIBUCIÓN A SERVICIOS PROVEEDORES DE NOTICIAS DE ESTADOS UNIDOS O PARA SU DISEMINACIÓN EN ESTADOS UNIDOS***

**27 de junio de 2016 (Vancouver, Canadá)...** Lundin Gold Inc. ("Lundin Gold" o la "Compañía") (TSX: "LUG," Nasdaq, Estocolmo: "LUG") anuncia que ha celebrado un acuerdo con un sindicato de Aseguradores liderados por GMP Securities L.P. (los "Aseguradores"), quienes han acordado la compra, en una modalidad de un acuerdo de compra, de 15'000.000 de acciones comunes (las "Acciones") de la Compañía a un precio de \$5,50 canadienses por acción, para una recaudación bruta de \$82'500.000 canadienses. La Compañía ha acordado otorgar a los Aseguradores una opción de sobre asignación, ejecutable totalmente o parcialmente, en, o después del cierre de la oferta (sujeto a ciertas condiciones que se mencionan más adelante) y durante un periodo de 30 días después de eso, para comprar hasta 2'250.000 Acciones adicionales, lo cual representa el 15% del número de Acciones vendidas bajo la oferta, para cubrir sobre asignaciones, si existiesen, y para propósitos de estabilización del mercado. En caso de que la opción de sobre asignación sea ejecutada completamente, la recaudación bruta total de la Compañía a partir de esta oferta será de \$94'875.000 canadienses.

La Compañía tiene el propósito de usar la recaudación neta de la oferta para financiar el avance y el desarrollo del proyecto de oro Fruta del Norte, para repagar cualquier monto debido bajo líneas de crédito, y para propósitos corporativos generales.

Las acciones serán ofrecidas en forma de prospectos de formatos cortos en todas las provincias y territorios de Canadá, excepto Quebec de conformidad al Instrumento Nacional 44-101, Distribuciones Prospectos de Formatos Cortos. Las acciones también serán ofrecidas y vendidas en los Estados Unidos en una modalidad de ubicación privada de conformidad a la exención de los requerimientos de registro de acuerdo a la Ley de Títulos Financieros de 1933 de Estados Unidos, tal como sea enmendado (la "*Ley de Títulos Financieros de Estados Unidos*") y en otras jurisdicciones afuera de Canadá en modalidades de exención.

El cierre de la Oferta podría ocurrir en dos o más tramos, ocurriendo el primer cierre de 10'000.000 de Acciones Comunes el 19 de julio de 2016 (la "Fecha Inicial de Cierre"), o cualquier otra fecha que pudiese ser acordada razonablemente por los Aseguradores y la Compañía. El cierre del segundo tramo, siendo éste de 5'000.000 de Acciones Comunes (el "**Segundo Cierre**") junto con cualquier Acción Común que pudiese ser adquirida por el ejercicio de la opción de sobre asignación (si existiese), dependerá de la aprobación y el registro con la Autoridad Supervisora Financiera de Suecia de un prospecto (y la subsiguiente publicación del prospecto), en relación a las listas de las Acciones Comunes de OMX (la "**Condición Prospecto en Suecia**"). El segundo cierre ocurrirá tres (3) días laborales después de la satisfacción de la Condición Prospecto en Suecia o en cualquier otra fecha que pudiese ser acordada razonablemente por los Aseguradores y la Compañía. En caso de que la Condición Prospecto en Suecia no sea cumplida para el 8 de agosto de 2016, los Aseguradores no tendrán ninguna obligación de completar el segundo cierre. Los cierres también son sujetos a ciertas otras condiciones incluyendo, pero sin limitarse a, la recepción de todas las aprobaciones regulatorias necesarias incluyendo la aprobación de la Bolsa de Toronto, la Bolsa de Estocolmo y las autoridades regulatorias pertinentes de títulos financieros.

Esta publicación de prensa no constituye una oferta de venta o una solicitud de una oferta de compra de los títulos aquí descritos en los Estados Unidos o en cualquier otra jurisdicción. Los títulos financieros a los que se hace referencia en esta publicación de prensa no han sido registrados ni serán registrados bajo la Ley de Títulos

Financieros de Estados Unidos y no pueden ser ofrecidos o vendidos sin su registraci3n bajo la Ley de T3tulos Financieros de Estados Unidos y todas las leyes estatales pertinentes de t3tulos financieros o en cumplimiento con los requerimientos de una exenci3n de aquella registraci3n.

**Informaci3n Adicional:**

La informaci3n contenida en el presente comunicado est3 sujeta a los requisitos de divulgaci3n de Lundin Gold conforme a la Ley del Mercado de Valores de Suecia y/o la Ley de Instrumentos Financieros Comerciales de Suecia. Esta informaci3n fue comunicada p3blicamente el 27 de junio de 2016 a las 13:25, Hora del Pac3fico.

**Acerca de la Compa1a:**

Lundin Gold Inc. es propietaria del proyecto aur3fero Fruta del Norte ("FDN") ubicado en el sureste de Ecuador. FDN es uno de los proyectos aur3feros no desarrollados m3s grandes y de m3s alto grado en el mundo. La Compa1a est3 fomentando el avance de FDN con el fin de aprovechar todo el potencial de este activo.

La Compa1a cree que el valor generado no solamente beneficiar3 de gran manera a sus accionistas, sino tambi3n al Gobierno y a los ecuatorianos quienes son los socios m3s importantes de la Compa1a en este proyecto. Lundin Gold considera su compromiso con la responsabilidad social corporativa como una ventaja estrat3gica que le permite tanto acceder como gestionar efectivamente las oportunidades de negocio en entornos cada vez m3s complejos. Lundin Gold est3 comprometido a enfocarse en el reto de la sostenibilidad - entregando valor a sus accionistas, proporcionando a la vez beneficios econ3micos y sociales a las comunidades afectadas y minimizando su impacto ambiental.

**Para informaci3n adicional, por favor cont3ctese con**

Lundin Gold Inc.  
Ron F. Hochstein  
Presidente y Director Ejecutivo  
593 2-299-6400  
604-806-3589

Lundin Gold Inc.  
Sophia Shane  
Desarrollo Corporativo  
604-689-7842  
604-689-4250 (FAX)  
[info@lundingold.com](mailto:info@lundingold.com)  
[www.lundingold.com](http://www.lundingold.com)

**Advertencia respecto a la Informaci3n y Declaraciones a Futuro**

Cierta informaci3n y declaraciones contenidas en este comunicado de prensa constituyen "informaci3n a futuro" o "declaraciones a futuro" conforme a los t3rminos de las leyes canadienses pertinentes a valores (colectivamente las "declaraciones a futuro"). Cualquier t3rmino que exprese o involucre discusiones con respecto a predicciones, expectativas, creencias, planes, proyecciones, objetivos, suposiciones, eventos o desempe1o al futuro (a menudo, pero no siempre, identificados con palabras o frases como "cree", "anticipa", "espera", "se espera", "programado", "estima", "pendiente", "pretende", "planea", "pronostica", "apunta a", o las variaciones de dichas palabras y frases o declaraciones que ciertas acciones, eventos o resultados "pueden", "podr3n", "podr3an", "van a", "deber3an", "ser3n tomados", u "ocurren" as3 como expresiones similares) no son declaraciones de hechos hist3ricos y pueden ser declaraciones a futuro.

Por su naturaleza, las declaraciones y la informaci3n a futuro involucran suposiciones, riesgos inherentes e incertidumbres, la mayor3a de los cuales son dif3ciles de predecir y est3n m3s all3 del control de la gerencia, esto podr3a causar que los resultados reales difieran materialmente de aquellos expresados en estas

declaraciones e información a futuro. Lundin Gold cree que las expectativas reflejadas en esta información a futuro son razonables, sin embargo no se puede asegurar que las mismas resulten correctas. Por lo tanto, no se debería depender indebidamente de esta información a futuro. Tal información se refiere únicamente a la fecha de este comunicado de prensa, y la Compañía no necesariamente actualizará esta información, salvo que las leyes de valores requieran que lo haga.

Este comunicado de prensa contiene información a futuro en varios lugares, tales como declaraciones relativas a: el uso de los ingresos de la Oferta, el cierre de la Oferta, la satisfacción de la Condición Prospecta en Suecia y la capacidad de obtener la autoridad y aprobación regulatoria requerida. No puede haber ninguna garantía de que dichas declaraciones resulten ser exactas, ya que los resultados reales de Lundin Gold y los eventos futuros podrían diferir materialmente de los previstos en esta información a futuro como resultado de los factores mencionados en la sección "Factores de Riesgo" en el Formulario de Información Anual de Lundin Gold, con fecha 14 de marzo de 2016, disponible en [www.sedar.com](http://www.sedar.com).

Los factores que podrían causar que los resultados reales difieran materialmente de cualquier declaración a futuro incluyen, pero no se limitan a, la recepción de las aprobaciones regulatorias, permisos y licencias oportuna, los riesgos relacionados con la ejecución de negocios en un mercado emergente tales como: la inestabilidad del gobierno, disturbios civiles, inestabilidad económica, la capacidad de organizar financiamiento adicional, medidas requeridas para proteger especies en peligro de extinción, títulos deficientes o vulnerables de concesiones mineras y derechos de superficie; el potencial de litigación; volatilidad en el precio del mercado de las acciones de la Compañía; el riesgo para los accionistas de la dilución proveniente de futuros financiamientos de capital; el costo del cumplimiento o incumplimiento de las leyes pertinentes; la dificultad para cumplir con las regulaciones y las políticas gubernamentales cambiantes, incluyendo, pero sin limitarse a, el cumplimiento de las regulaciones medioambientales, de salud y de seguridad; la minería ilegal; la incertidumbre acerca de obligaciones por reclamos y clausuras, infraestructura no confiable y oposición local a la minería; la precisión de la Reserva Minera y los estimados de los Recursos Minerales para el Proyecto Fruta del Norte y la dependencia de la Compañía en un solo proyecto; la volatilidad del precio del oro; la escasez de recursos, como el laboral y la dependencia en personal importante; la falta de historial operativo de la Compañía en Ecuador y un flujo de caja negativo; la deficiencia de las Compañías de seguros; conflictos potenciales de interés de directores de la Compañía que estén comprometidos en negocios similares; limitaciones de comunicación y de controles internos; y la potencial influencia de los accionistas más grandes de la Compañía.